ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

INVITA A:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA NÓMINA DE PLANTA NOMBRADOS EN PROPIEDAD DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ INTERESADOS(AS) EN POSTULARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE FORMACIÓN POSGRADUAL EN LAS MODALIDADES DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO

En cumplimiento de las metas y propósitos establecidos en el ***Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*** y del programa ***"Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras"***, la Secretaría de Educación del Distrito ha dispuesto alrededor de **$8.000 millones** para beneficiar aprox. a **475** docentes y directivos docentes en la siguiente convocatoria para la realización de estudios de posgrado y doctorado en el primer semestre del 2022.

Propósito

Apoyar el desarrollo profesional de maestras, maestros y directivos docentes de la ciudad para su reconocimiento social y cultural, a través de su formación en programas de posgrado y doctorado en universidades de Bogotá con acreditación institucional de alta calidad.

Características de la convocatoria

Oferta orientada: podrán postularse docentes y directivos docentes nombrados en propiedad en la planta del sector oficial de la ciudad, interesados(as) en iniciar su formación posgradual en la modalidad de especialización o maestría, en las universidades y programas de la oferta formativa que se presenta.

Oferta abierta: podrán postularse docentes y directivos docentes nombrados en propiedad en la planta del sector oficial de la ciudad, que ya se encuentran estudiando un programa de maestría o doctorado en las universidades que se presentan en el apartado de *Oferta abierta* de esta convocatoria, interesados(as) en apoyo financiero para la continuidad de su formación en estos niveles.

Información General

- El apoyo a la formación posgradual para docentes y directivos docentes del distrito, opera a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, mediante convenio Nº 3334 de 2012 y se financia a través de la modalidad de crédito educativo condonable. Por lo tanto, la o el docente o directivo docente interesado(a) en participar en la presente convocatoria, debe conocer previamente sus derechos y obligaciones establecidos en el reglamento operativo del convenio en mención, así como los términos o condiciones que rigen su acceso, permanencia y logro del beneficio de la condonación del crédito otorgado, el cual podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/reglamentaci%C3%B3n-docentes-beneficiarios

- La financiación que otorga la SED a través del Fondo corresponde a: **70%** para estudios de especialización, **75%** para estudios de maestría y **80%** para estudios de doctorado.
- El(la) docente o directivo(a) docente que ingresa como beneficiario(a) del Fondo, asume la financiación del porcentaje restante del valor de la matrícula, según la modalidad seleccionada y las características de la convocatoria. *Así mismo, asume los demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.*
- El crédito educativo condonable es un apoyo financiero que otorga la SED para la realización de estudios de posgrado y doctorado, el cual va asociado a una contraprestación de servicios por parte del o la docente beneficiario (a) a partir de la fecha de grado, la cual corresponde al mismo periodo de tiempo financiado .
- Quienes sean beneficiarios(as) del Fondo de Formación Posgradual y quieran acceder a la condonación del crédito, deberán cumplir con los términos del Reglamento Operativo del Fondo 3334 de 2012.
- No se concederán comisiones de estudio, traslados transitorios o permisos para adelantar el programa de formación posgradual o doctoral.
- Para los(as) docentes interesados(as) en iniciar su formación posgradual; y cuyo interés adicional sea que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, *consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño*.
- Una vez admitidos(as) en el programa y en la IES, el reglamento operativo no permite que se autoricen cambios para ninguno de los dos casos.
- Para quienes se postulen a la ***Oferta Orientada***, la SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa, acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio.
- Para quienes se postulen a la ***Oferta Abierta***, la SED garantizará la financiación de hasta tres (3) semestres en la modalidad de maestría y, hasta cuatro(4) semestres en la modalidad de doctorado.

OFERTA ORIENTADA

¿Quiénes pueden participar?

Maestras, maestros y directivos docentes del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad, interesados(as) en **iniciar desde primer semestre** sus estudios de especialización o maestría, a partir del primer semestre del 2022.

Número aproximado de cupos disponibles: 387

Financiación: **70%** para estudios de especialización, **75%** para estudios de maestría

Oferta formativa propuesta

N°	UNIVERSIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	CUPOS PROYECTADOS	MÁS INFORMACIÓN
1	Andes	Especialización	Currículo y Pedagogía	15	https://bit.ly/3EQrS1w
2	Distrital Francisco José de Caldas	Especialización	Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad	12	https://bit.ly/3qbRyBo
3	Distrital Francisco José de Caldas	Especialización	Infancia, Cultura y Desarrollo	20	https://bit.ly/3mRH1cC
4	Javeriana	Especialización	Literatura infantil y juvenil	15	https://bit.ly/3qfFiQu
5	Pedagógica Nacional	Especialización	Pedagogía	20	https://bit.ly/3wjDtTG
6	Sabana	Especialización	Gerencia Educativa	20	https://bit.ly/3CN4CAN
7	Sabana	Especialización	Pedagogía e Investigación en el aula	20	https://bit.ly/3BMCKvb

N°	UNIVERSIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	CUPOS PROYECTADOS	MÁS INFORMACIÓN
8	San Buenaventura	Especialización	Docencia mediada por las TIC	20	https://bit.ly/3GXPDGI
9	Andes	Maestría	Maestría en Educación Matemática	15	https://bit.ly/3ET8fWm
10	Andes	Maestría	Maestría en Educación, concentración en Educación Ciudadana y Socioemocional	15	https://bit.ly/2ZY6dFW
11	Antonio Nariño	Maestría	Maestría en Equidad de Género	20	https://bit.ly/3H0wdkn
12	Distrital Francisco José de Caldas	Maestría	Educación y Gestión Ambiental	20	https://bit.ly/3mNdvEW
13	Distrital Francisco José de Caldas	Maestría	Maestría en Educación para la Paz	20	https://bit.ly/3o6aSxf
14	El Bosque	Maestría	Educación	20	https://bit.ly/3EX5Z0B
15	El Bosque	Maestría	Educación inclusiva e intercultural	20	https://bit.ly/2YlhZcn
16	Externado	Maestría	Maestría en Educación	20	https://bit.ly/3H8CESP
17	Javeriana	Maestría	Maestría en Educación	15	https://bit.ly/3CSenxH
18	Javeriana	Maestría	Salud Mental Escolar	20	https://bit.ly/3q9FUHn
19	Libre	Maestría	Educación Física	20	https://bit.ly/3GXChKp
20	Sabana	Maestría	Maestría en Desarrollo Infantil	20	https://bit.ly/3GZIyWf
21	Salle	Maestría	Maestría en Diseño y Gestión de Escenarios Virtuales de Aprendizaje	20	https://bit.ly/3bO8upk

Requisitos habilitantes verificables por la SED

- Ser docente o directivo docente del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad, con título de pregrado.
- No encontrarse en período de prueba.
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria, en las fechas y horas establecidas de apertura y cierre.
- No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.

Condiciones del proceso de postulación

- El proceso de postulación para esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en estos términos, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre. El registro en el formulario dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria es requisito indispensable para hacer efectiva la postulación.
- El/la aspirante solo podrá postularse en **una (1)** de las Universidades y en **uno (1)** de los programas de Formación Posgradual. En caso contrario, será anulada la postulación. La veracidad de la información reportada es responsabilidad **exclusiva** del/la aspirante, so pena de ser inhabilitado(a) para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación verificará la información reportada por cada aspirante. La postulación a esta convocatoria a través del formulario dispuesto por la SED es requisito básico para proceder al proceso de selección que hacen las Universidades. No hay obligación de las partes para su aceptación en los programas de formación posgradual sino fue seleccionado(a).
- Es responsabilidad y obligación de los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse en alguno de los programas de esta convocatoria, *informarse y realizar la compra del PIN o formulario de inscripción de la universidad, según indicaciones y fechas establecidas por el calendario de la institución de educación superior.* Dicho costo, será asumido por la persona interesada y no habrá devolución en caso de no ser admitido.

- Una vez realizado el proceso de selección por parte de las universidades, es obligación de los y las docentes y directivos(as) docentes admitidos(as) realizar los trámites necesarios para su matrícula en el programa respectivo, tanto en el ICETEX como en la universidad.
- Así mismo, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual, el cual regula la vinculación como estudiantes activos.

Proceso de postulación

- Entre el **8 y el 19 de noviembre hasta las 5:00 pm** los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) realizarán la inscripción en el formulario dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria.
- Entre el **8 y el 19 de noviembre hasta las 5:00 pm** los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a alguno de los programas de esta convocatoria, deberán informarse en la universidad y programa de su interés, sobre si se requiere compra de PIN o formulario de inscripción de la universidad, según indicaciones y fechas establecidas por la institución universitaria. Dicho costo, será asumido por la persona interesada y no habrá devolución en caso de no ser admitido.
- Una vez cerrado el proceso de inscripción, **entre el 22 y el 23 de noviembre** la Secretaría de Educación realizará la revisión de los requisitos habilitantes.
- **El 25 de noviembre** se publicará en la página de la SED el resultado de la revisión de los requisitos habilitantes.
- **El 26 de noviembre** se podrán presentar reclamaciones de la revisión de requisitos habilitantes, únicamente en los medios dispuestos por la SED para tal fin.
- **El 29 de noviembre** la SED entregará de listas de postulados(as) a las universidades para iniciar el proceso de selección.
- **Entre el 30 de noviembre y el 10 de diciembre** las universidades se contactarán con las maestras, maestros y directivos docentes inscritos(as) a través de correo electrónico y/o teléfono, para iniciar el proceso de selección según los requisitos establecidos por cada IES. Por lo anterior, es muy importante la *claridad y precisión en los datos de contacto que se registren en el formulario de inscripción.*
- La lista de admitidos(as) para empezar sus estudios de posgrado en el primer semestre de 2022 será publicada en la página de la SED **el 15 de diciembre.** No obstante, si se presentan reclamaciones o inquietudes sobre el proceso de selección, las y los docentes y directivos docentes interesados(as) deberán contactarse directamente con la universidad para solicitar información al respecto.

Proceso de Selección y adjudicación

- Una vez cerrado el proceso de postulación, la SED realizará la revisión de los requisitos habilitantes.
- El proceso de selección de maestras, maestros y directivos docentes aspirantes será realizado por las universidades teniendo en cuenta la lista emitida por la SED y de acuerdo con los cupos asignados para cada programa académico, con los criterios y procedimientos propios de admisión en el marco de la autonomía universitaria.
- Si un(a) candidato(a) elegido(a) no cumple con los requisitos de admisión de la universidad, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló.
- Si un(a) candidato(a) elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con los de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló.
- En el marco del Fondo de formación Posgradual Nº 3334 de 2012, los trámites ante el ICETEX se adelantan una vez el(la) docente ha sido admitido(a) en la universidad.
- Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva del(la) aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito educativo.

- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- Para cumplir con el proceso de legalización ante el ICETEX deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del fondo:

  - Presentar un deudor solidario debidamente aprobado[1], de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICETEX.
  - Fotocopia legible del documento de identidad del deudor solidario.
  - Declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior del deudor solidario.
  - Fotocopia legible del documento de identidad del(la) beneficiario(a)

- Un(a) docente o directivo(a) docente adjudicado(a) es una persona que se encuentra en la lista de elegibles de la SED, que fue admitido(a) por la Institución de Educación Superior y que cumplió con los requisitos de matrícula y legalización ante el ICETEX.

OFERTA ABIERTA - MAESTRÍAS

¿Quiénes pueden participar?

Maestras, maestros y directivos docentes del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad, interesados(as) en apoyo financiero desde el 2022-I, para continuar su formación posgradual en programas de maestría que respondan a líneas estratégicas del actual PDD, únicamente en las siguientes universidades que hacen parte del Portafolio de Programas de Formación Posgradual de la SED:

1. Universidad de los Andes
2. Universidad Antonio Nariño
3. Universidad Central
4. Universidad Distrital Francisco José de Caldas
5. Universidad Externado de Colombia
6. Pontificia Universidad Javeriana
7. Universidad Jorge Tadeo Lozano
8. Universidad Libre
9. Universidad Militar Nueva Granada
10. Universidad Nacional de Colombia
11. Universidad Pedagógica Nacional
12. Universidad del Rosario
13. Universidad de la Sabana
14. Universidad de la Salle
15. Universidad Santo Tomás

[1] Es de carácter central contar con el deudor solidario viable, para poder continuar con el proceso de legalización ante el ICETEX. El mismo docente admitido puede presentarse como su propio deudor. No cumplir con este requisito, lo excluye del proceso.

Líneas y áreas estratégicas de los programas que se apoyarán

LÍNEAS	ÁREAS
Primera infancia	• Educación inicial
Comunicación y Humanidades	• Lenguaje • Segunda Lengua • Ciencias sociales
STEAM	• Matemáticas • Ciencias Naturales • TICs • Artes
Ser Maestro	• Socioemocional y escuela • Desarrollo Humano • Educación Física
Enfoques de política pública	• Interculturalidad • Derechos Humanos • Educación inclusiva • Estudios de género y diversidad
Gestión y organización escolar	• Desarrollo profesional de directivos docentes • Currículo • Evaluación • Pedagogía y educación

Nº de aproximado de cupos disponibles: 60

Financiación: Se financiará el **75%** del valor total de los semestres faltantes hasta un máximo de tres(3) semestres.

Requisitos habilitantes

- Ser docente o directivo docente del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad, con título de pregrado.
- No encontrarse en período de prueba.
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria, en las fechas y horas establecidas de apertura y cierre.
- No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.

Documentación habilitante del proceso de postulación

Cada participante deberá aportar la siguiente documentación en las fechas de apertura y cierre de esta convocatoria y en los medios definidos para tal fin:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificado de notas de todos los semestres anteriores cursados, expedido por la Universidad.
3. Certificado de Estudios donde se indique el semestre al cual ingresa en el 2022-I, expedido por la Universidad respectiva y bajo las siguientes características:

    - Nombre del programa de Maestría.
    - Modalidad (presencial, semipresencial, virtual).
    - Énfasis y/o línea de investigación.
    - Valor total de semestre para el periodo 2022-I.

4. Copia del recibo de pago matrícula del semestre anterior (2021-II).
5. Formato único de hoja de vida firmado, en el que se evidencie su formación y trayectoria como docente.
6. Ensayo (máximo de 2 hojas, Calibri 12, interlineado sencillo) que evidencie:

   - Pertinencia del programa de posgrado y de la propuesta del proyecto de grado con la Política Educativa 2020-2024 y el PEI del Colegio.
   - Pertinencia del programa y de la propuesta del proyecto de grado con el área de desempeño del docente.
   - Evidencias de la participación y liderazgo en proyectos educativos a nivel institucional, local o distrital.

Características de la documentación – Requisito habilitante del proceso de postulación

- Los(as) docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a esta modalidad de convocatoria deberán aportar la documentación requerida **en un único archivo (formato PDF)**, conforme al orden de los documentos solicitados en la presente convocatoria (6 documentos en total).
- El docente participante debe marcar el archivo PDF de la siguiente forma: Primero coloque en mayúsculas CONV_ABIERTA_2022-I_MAESTRÍA, luego sus apellidos y nombres. (Ej. CONV_ABIERTA_2022-I_MAESTRÍA_GÓMEZ_CORTÉS_ANA).
- El archivo digital PDF deberá adjuntarse en el formulario de inscripción dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria.
- El envío de la documentación completa (Los 6 documentos solicitados en el numeral "documentación habilitante del proceso de postulación") en un solo archivo digital y la inscripción en el formulario de la SED son requisitos indispensables para hacer efectiva la postulación en esta modalidad de convocatoria.
- No se aceptará documentación incompleta, ni enviada por partes. Deberá hacerse un solo proceso de inscripción en el formulario de la SED y adjuntar allí mismo el PDF con la documentación solicitada.
- No se tendrá en cuenta información enviada en PDF por correo electrónico.
- Es importante asegurar que el archivo PDF enviado abre sin dificultad y contiene la información requerida en los términos de esta convocatoria.
- Las imprecisiones de información, archivos defectuosos o en formatos desconocidos no se tendrán en cuenta para la valoración como requisito habilitante.

Proceso de Postulación

- Entre el **8 y el 19 de noviembre hasta las 5:00 pm** los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) realizarán la inscripción en el formulario dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria y adjuntarán un único archivo digital PDF con la documentación solicitada.
- Una vez cerrado el proceso de inscripción, **entre el 22 y el 29 de noviembre** la Secretaría de Educación realizará la revisión de los requisitos y documentación habilitante para continuar con el proceso.
- **El 30 de noviembre** se publicará en la página de la SED el resultado de la revisión de los requisitos habilitantes y de la documentación aportada por los(as) docentes postulados a esta modalidad de oferta abierta.
- **El 1 y 2 de diciembre** se podrán presentar reclamaciones de la revisión de requisitos y documentación habilitante, únicamente en los medios dispuestos por la SED para tal fin.
- **El 9 de diciembre** se publicará en la página de la SED la lista de docentes y directivos docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo, en esta modalidad de convocatoria.

Proceso de Selección y adjudicación

- El proceso de selección de maestras, maestros y directivos docentes postulados en esta modalidad de convocatoria será realizado por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos y documentación habilitante, enviada en las fechas establecidas y por los canales de comunicación establecidos para esta convocatoria.
- De acuerdo con la disponibilidad de cupos para esta modalidad de convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la revisión de la documentación: *1) Promedio de notas de los semestres anteriores, 2) Correspondencia y solidez de los argumentos presentados en el ensayo, así como, evidencias de participación y liderazgo en proyectos.*
- En el marco del Fondo de formación Posgradual Nº 3334 de 2012, los trámites ante el ICETEX se adelantan una vez el(la) docente ha sido admitido(a) como beneficiario del Fondo de Formación Posgradual.
- Los trámites ante el ICETEX son responsabilidad exclusiva del(la) docente admitido(a) en esta convocatoria. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito educativo.
- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de legalización del ICETEX.
- Para cumplir con el proceso de legalización ante el ICETEX deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del fondo:

    - Presentar un deudor solidario debidamente aprobado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICETEX.
    - Fotocopia legible del documento de identidad del deudor solidario.
    - Declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior del deudor solidario.
    - Fotocopia legible del documento de identidad del(la) beneficiario(a)

OFERTA ABIERTA - DOCTORADO

¿Quiénes pueden participar?

Maestras, maestros y directivos docentes del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad, interesados(as) en apoyo financiero desde el 2022-I, para continuar su formación doctoral en los siguientes programas:

Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE)	Universidad Pedagógica Nacional
Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Doctorado en Educación y Sociedad	Universidad de la Salle
Doctorado en Educación	Universidad Santo Tomás

Nº de aproximado de cupos disponibles: 28

Financiación: Se financiará el **80%** del valor total de los semestres faltantes hasta un máximo de cuatro(4) semestres.

Requisitos habilitantes

- Ser docente o directivo docente del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad, con título de pregrado.
- No encontrarse en período de prueba.

- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria, en las fechas y horas establecidas de apertura y cierre.
- No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.

Documentación habilitante del proceso de postulación

Cada participante deberá aportar la siguiente documentación en las fechas de apertura y cierre de esta convocatoria y en los medios definidos para tal fin:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificado de notas de todos los semestres anteriores cursados, expedido por la Universidad.
3. Certificado de Estudios donde se indique el semestre al cual ingresa en el 2022-I, expedido por la Universidad respectiva y bajo las siguientes características:

    - Nombre del programa de Doctorado.
    - Modalidad (presencial, semipresencial, virtual).
    - Línea de investigación.
    - Valor total de semestre para el periodo 2022-I.

4. Copia del recibo de pago matrícula del semestre anterior (2021-II).
5. Formato único de hoja de vida firmado, en el que se evidencie su formación y trayectoria como docente.
6. Copia de artículos publicados sobre la línea o tema de investigación seleccionada en el programa de doctorado.
7. Ensayo (máximo de 2 hojas, Calibri 12, interlineado sencillo) que evidencie:

    - Pertinencia del programa de posgrado y de la propuesta del proyecto de grado con la Política Educativa 2020-2024 y el PEI del Colegio.
    - Pertinencia del programa y de la propuesta del proyecto de grado con el área de desempeño del docente.
    - Evidencias de la participación y liderazgo en proyectos educativos a nivel institucional, local o distrital.

Características de la documentación – Requisito habilitante del proceso de postulación

- Los(as) docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a esta modalidad de convocatoria deberán aportar la documentación requerida **en un único archivo (formato PDF)**, conforme al orden de los documentos solicitados en la presente convocatoria (7 documentos en total).
- El docente participante debe marcar el archivo PDF de la siguiente forma: Primero coloque en mayúsculas CONV_ABIERTA_2022-I_DOCTORADO, luego sus apellidos y nombres. (Ej. CONV_ABIERTA_2022-I_DOCTORADO_GÓMEZ_CORTÉS_ANA).
- El archivo digital PDF deberá adjuntarse en el formulario de inscripción dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria.
- El envío de la documentación completa (Los 7 documentos solicitados en el numeral “documentación habilitante del proceso de postulación”) en un solo archivo digital y la inscripción en el formulario de la SED son requisitos indispensables para hacer efectiva la postulación en esta modalidad de convocatoria.
- No se aceptará documentación incompleta, ni enviada por partes. Deberá hacerse un solo proceso de inscripción en el formulario de la SED y adjuntar allí mismo el PDF con la documentación solicitada.
- No se tendrá en cuenta información enviada en PDF por correo electrónico.
- Es importante asegurar que el archivo PDF enviado abre sin dificultad y contiene la información requerida en los términos de esta convocatoria.

- Las imprecisiones de información, archivos defectuosos o en formatos desconocidos no se tendrán en cuenta para la valoración como requisito habilitante.

Proceso de Postulación

1. Entre el **8 y el 19 de noviembre hasta las 5:00 pm** los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) realizarán la inscripción en el formulario dispuesto por la SED en los términos de esta convocatoria y adjuntarán un único archivo digital PDF con la documentación solicitada.
2. Una vez cerrado el proceso de inscripción, **entre el 22 y el 29 de noviembre** la Secretaría de Educación realizará la revisión de los requisitos y documentación habilitante para continuar con el proceso.
3. **El 30 de noviembre** se publicará en la página de la SED el resultado de la revisión de los requisitos habilitantes y de la documentación aportada por los(as) docentes postulados a esta modalidad de oferta abierta.
4. **El 1 y 2 de diciembre** se podrán presentar reclamaciones de la revisión de requisitos y documentación habilitante, únicamente en los medios dispuestos por la SED para tal fin.
5. **El 9 de diciembre** se publicará en la página de la SED la lista de docentes y directivos docentes admitidos(as) como beneficiarios del Fondo, en esta modalidad de convocatoria.

Proceso de Selección y adjudicación

- El proceso de selección de maestras, maestros y directivos docentes postulados en esta modalidad de convocatoria será realizado por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos y documentación habilitante, enviada en las fechas establecidas y por los canales de comunicación establecidos para esta convocatoria.
- De acuerdo con la disponibilidad de cupos para esta modalidad de convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la revisión de la documentación: *1) Promedio de notas de los semestres anteriores, 2) Correspondencia y solidez de los argumentos presentados en el ensayo, así como, evidencias de participación y liderazgo en proyectos, 3) Nº de artículos publicados.*
- En el marco del Fondo de formación Posgradual Nº 3334 de 2012, los trámites ante el ICETEX se adelantan una vez el(la) docente ha sido admitido(a) como beneficiario del Fondo de Formación Posgradual.
- Los trámites ante el ICETEX son responsabilidad exclusiva del(la) docente admitido(a) en esta convocatoria. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito educativo.
- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de legalización del ICETEX.
- Para cumplir con el proceso de legalización ante el ICETEX deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del fondo:

    - Presentar un deudor solidario debidamente aprobado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICETEX.
    - Fotocopia legible del documento de identidad del deudor solidario.
    - Declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior del deudor solidario.
    - Fotocopia legible del documento de identidad del(la) beneficiario(a)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR A
mgutierrez@educacionbogota.gov.co

INSCRIPCIONES AQUÍ
https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/597752?newtest=Y&lang=es